



**OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

SEGUNDO SEMESTRE- 2020



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1. MARCO GENERAL

1.1. Marco Jurídico

La Oficina de Cooperación Internacional de La Salud (**OCIS**), es un organismo adscrito del Ministerio de Salud, fue creado mediante la Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974, según se detalla en:

SECCION III

De la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud O.C.I.S.

Artículo 43.- O.C.I.S. es un organismo adscrito al Ministerio, que tendrá a su cargo la gestión financiera que se le encomiende referente a programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas.

Dicha Oficina estará a cargo de un Administrador quien será el responsable de su gestión y quien dependerá directamente del Director de la División Administrativa.

Artículo 44.- Corresponde a la OCIS proporcionar apoyo administrativo a los programas que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio. Para ello, gozará de independencia tanto económica como administrativa, y de personalidad jurídica instrumental; además, estará exenta del pago de toda clase de impuestos y sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Marco Normativo

- Ley No. 5395: **Ley General de Salud**, del 30 de octubre de 1973, publicada en La Gaceta No.222, del 24 de noviembre de 1973.
- Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974.
- Ley No. 5662: **Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, del 23 de diciembre de 1974, publicada en La Gaceta del 28 de diciembre de 1974.
- Ley No. 8718: **Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales**, del 17 de febrero del 2009, publicada en el Alcance No. 9, de La Gaceta No. 34, del 18 de febrero del 2009.
- Ley N° 8783: **Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662**, del 13 de octubre del 2009, publicada en el Alcance N° 42 a La Gaceta N° 199 del 14 de octubre del 2009
- Ley No. 9028: **Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud**, del 22 de marzo del 2012, publicada en el Alcance No. 37, de La Gaceta No. 61, del 26 de marzo del 2012.

1.2. Fuentes de Recursos

- Ley No. 5662: **Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**.
- Ley No. 8718: **Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales**.
- Ley N° 8783: **Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662**.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

- Ley No. 9028: **Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud.**
- Convenio Donación BID-OCIS para el Programa “**Salud Mesoamérica 2015 (SM-2015) - Prevención al Embarazo en Adolescentes**”.

A continuación, se detalla la codificación de las fuentes de financiamiento:

Cod.	Fondo	Denominacion	Descripcion de Cuenta
001-102	Ingreso Corriente	Fodesaf - Sanebar	
001-108	Ingreso Corriente	Donaciones BID	
001-109	Superavit Libre	Fideicomiso 872 MS/CTAMS/BNCR	
900-107	Superavit Especifico	Superavit Libre OCIS	
921-101	Superavit Especifico	Superavit Especifico Gob. Central Ley 9028 Control del Tabaco	
921-102	Superavit Especifico	Superavit Especifico OCIS	
921-103	Superavit Especifico	Superavit Especifico JPS - Construcciones	
921-109	Superavit Especifico	Superavit Especifico Fideicomiso 872/CTAMS	

Fuente: Área de Presupuestación, Custodia y Normalización.

1.3. Marco Estratégico

1.3.1. Objetivo largo plazo:

Captar y administrar los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, que percibe según los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, a fin de apoyar los planes, programas, proyectos y actividades que desarrolla el Ministerio de Salud.

1.3.2. Prioridades

Avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los determinantes de salud, basados en evidencias y equidad.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1.3.3. Misión

“Coadyuvar al financiamiento de programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas, a efecto de que los servicios brindados por el Ministerio de Salud sean oportunos, eficientes y seguros.”

1.3.4. Visión

“Constituirse en el Ente adscrito, que facilite la recaudación de recursos provenientes de donaciones, aportes del Estado, organismos nacionales e internacionales públicos y privados para el apoyo administrativo a los programas y campañas especiales que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio de Salud”

1.4. Aspectos Estratégicos Institucionales

1.4.1. Estructura Programática

Responsable del Organismo Presupuestario:

Programa 630 Gestión Intrainstitucional

Subprograma 630-04 Proyectos de Infraestructura

Responsable: Lic. Jorge Araya Madrigal, Director División Administrativa a.i

Programa 631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud

Subprograma 631-02 Ley General del Control del Tabaco Ley 9028

Subprograma 631-03 Saneamiento Básico Rural

Responsable: Dra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1.4.2. Presupuesto aprobado

Nombre del subprograma	Presupuesto Aprobado	Participación relativa de c/u
631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud	882.189.482,14	52,68%
630 Geston Intrainstitucional	792.428.222,00	47,32%
	1.674.617.704,14	100,00%

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Comentarios Generales sobre los Ingresos

La Oficina de Cooperación Internacional de la Salud-OCIS, tiene un presupuesto aprobado de ingresos por la suma de **¢1.674.617.704.14**, de lo cual se recibió durante el segundo semestre del 2020 la suma de **¢199.999.980.00**, con un monto total para el periodo 2020 de **¢1.744.644.266.27**, que equivale a una ejecución del **104.18%** del total presupuestado.

La suma de **¢199.999.980.00**, recibidos en el segundo semestre corresponden a recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, con una ejecución total para el periodo 2020 de **¢299.999.970.00**, para financiar el Programa de Saneamiento Básico Rural – SANEBAR, ejecutándose el **100%** de lo presupuestado.

OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS

OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD (OCIS)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS II SEMESTRE 2020
(Expresado en colones)

Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	II SEMESTRE	Ingresos Reales	DISPONIBLES	% EJECUCION	
1	Ingreso Total	1.674.617.704,14	-	1.674.617.704,14	1.444.644.296,27	99.999.990,00	199.999.980,00	1.744.644.266,27	-	70.026.562,13	104,18
1400000000000	Transferencias Corrientes	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	99.999.990,00	199.999.980,00	299.999.970,00	30,00	100,00	
1410000000000	Transferencias Corrientes Sector	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	99.999.990,00	199.999.980,00	299.999.970,00	30,00	100,00	
1412000000000	Transferencias Corrientes Organos Desconcentrados	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	99.999.990,00	199.999.980,00	299.999.970,00	30,00	100,00	
1412010000000	Transferencias Corrientes FODESAF	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	99.999.990,00	199.999.980,00	299.999.970,00	30,00	100,00	
1300000000000	Financiamiento	1.374.617.704,14	0,00	1.374.617.704,14	1.444.644.296,27	0,00	0,00	1.444.644.296,27	-70.026.592,13	105,09	
1330000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	1.374.617.704,14	0,00	1.374.617.704,14	1.444.644.296,27	0,00	0,00	1.444.644.296,27	-70.026.592,13	105,09	
1331000000000	Superavit Libre	0,00	0,00	0,00	890.593,00	0,00	0,00	890.593,00	-890.593,00	0,00	
1331000000001	Superavit Libre	0,00	0,00	0,00	890.593,00	0,00	0,00	890.593,00	-890.593,00	0,00	
1332000000000	Superavit Especifico	1.374.617.704,14	0,00	1.374.617.704,14	1.443.753.703,27	0,00	0,00	1.443.753.703,27	-69.135.999,13	105,03	
1332000000002	Superavit Especifico Fodesaf	0,00	0,00	0,00	140,00	0,00	0,00	140,00	-140,00	0,00	
1332000000003	Superavit Especifico JPS	0,00	0,00	0,00	68.517.010,90	0,00	0,00	68.517.010,90	-68.517.010,90	0,00	
1332000000005	Tabaco	582.189.482,14	0,00	582.189.482,14	582.808.330,37	0,00	0,00	582.808.330,37	-618.848,23	100,11	
1332000000020	Superavit Especifico Tramo de Desempeño BID (FIDEICOMISO)	317.571.000,00	0,00	317.571.000,00	317.571.000,00	0,00	0,00	317.571.000,00	0,00	100,00	
1332000000020	PEA (FIDEICOMISO)	474.857.222,00	0,00	474.857.222,00	474.857.222,00	0,00	0,00	474.857.222,00	0,00	100,00	
TOTAL INGRESOS		1.674.617.704,14	0,00	1.674.617.704,14	1.444.644.296,27	99.999.990,00	199.999.980,00	1.744.644.266,27	-70.026.562,13	104,18	

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, SIGAF



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

2.2 Comentarios sobre la ejecución de los Egresos

La Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) tiene un presupuesto aprobado de egresos por la suma **¢1.674.617.704.14**, de los cuales se ha ejecutado al 31 de diciembre del 2020 un monto de **¢315.997.601.05**, ejecución que equivale al **18.87%** del total presupuestado.

2.2.1 Ejecución de egresos programa 631 “Rectoría de Producción Social de Salud”

Unidad Ejecutora: Dirección General de Salud

En el segundo semestre del 2020 en este programa ha ejecutado un monto de **¢256.570.040.13** equivalente al **35.82%** del total presupuestado.

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución por sub-partida:

1. Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Servicios de Ciencias Económicas y Sociales

Se ejecutó en el segundo semestre en esta subpartida la suma de **¢26.326.113.18**, correspondiente a servicios profesionales, en planificación para la elaboración Plan Estratégico del Programa Control de Tabaco y su respectivo reglamento, con un monto acumulado al 31 de diciembre del 2020 de **¢27.455.548.18**, con un porcentaje de ejecución de **28.99%** del total presupuestado.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Mantenimiento y Reparación

Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte

En esta sub-partida se ejecutó la suma de **¢461.912.45**, por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de flotilla institucional, adquirida con fondos de la Ley 9028 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud, con un monto acumulado de **¢3.935.215.73** al 31 de diciembre del 2020, con una ejecución del **28.36%**

5. Bienes duraderos

Maquinaria Equipo y Mobiliario

Equipo y Programas de Cómputo.

Se ejecutó en el segundo semestre la suma de **¢71.029.991.66**, por la adquisición de un software y los costos de la aplicación en el Data Center del Ministerio de Salud, según contrato “Adquisición de un sistema de información automatizado para planificación”, a nivel Institucional y sus respectivos planes a nivel estratégico y operativo; con un monto acumulado de **¢82.955.014.30** al 31 de diciembre del 2020, con una ejecución del **81%**.

Construcciones Adiciones y Mejoras

Otras Construcciones Adiciones y Mejoras

Se ejecutó en el segundo semestre la suma de **¢158.752.022.84**, correspondiente a la construcción de módulos sanitarios del Programa Saneamiento Básico Rural “Sanebar”, con un porcentaje de ejecución de **52.92%** de lo presupuestado, es importante mencionar que del total ejecutado **¢80.907.586.18**, equivalente al **27%**, correspondiente a reajuste de precios de la construcción de módulos sanitarios.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Es de suma importancia comentar que el **57%** del presupuesto de OCIS, equivalente a **¢956.000.000.00** estaban destinados a ser transferidos en el 2020 al Ministerio de Hacienda, para colaborar con el pago de intereses y amortización de la deuda, para lo cual se aprobó en la Asamblea Legislativa, la **Ley 9925**, denominada **“Adición de tres normas transitorias a la Ley 9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, de 28 de junio de 2016, para el pago de intereses y amortización de la Deuda Pública”**, sin embargo, no fue posible hacer la transferencia porque en la ley se estableció que aplicaba para la donación de superávit libre, y los recursos de OCIS están clasificados como superávit específico, esta inconsistencia fue determinada e informada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, indicando que quedaba bajo responsabilidad de la administración activa transferir recursos para un fin que no está determinado en la normativa que originó los recursos, la cual les da un destino específico.

Ante esta situación, la transferencia se mantiene en suspenso mientras el despacho del Ministro de Salud define la situación con el Ministerio de Hacienda, los recursos se mantienen como superávit, pero este hecho relevante influyó sobremedida en los niveles de ejecución alcanzados por OCIS en el 2020.

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) Ejecución Presupuestaria de Egresos II Semestre 2020 Programa 631 "Rectoría de la Producción Social de la Salud " (Expresado en colones)										
Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	II SEMESTRE	Egresos Reales	DISPONIBLES	% Ejecución
1	Servicios	428.325.355,00	41.242.258,00	469.567.613,00	41.250.000,00	4.602.738,28	26.788.025,63	72.640.763,91	396.926.849,09	15,47
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
1.03.01	Información	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	278.325.355,00	47.367.659,06	325.693.014,06	41.250.000,00	1.129.435,00	26.326.113,18	68.705.548,18	256.987.465,88	21,10
1.04.04	Servicios de Ciencias Economicas y Sociales	150.000.000,00	-55.306.985,94	94.693.014,06	0,00	1.129.435,00	26.326.113,18	27.455.548,18	67.237.465,88	28,99
1.04.06	Servicios Generales	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	28.325.355,00	102.674.645,00	131.000.000,00	41.250.000,00	0,00	0,00	41.250.000,00	89.750.000,00	31,49
1.07	Capacitación y Protocolo	100.000.000,00	-20.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
1.07.01	Actividades de Capacitación	100.000.000,00	-20.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	0,00	13.874.598,94	13.874.598,94	0,00	3.473.303,28	461.912,45	3.935.215,73	9.939.383,21	28,36
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0,00	13.874.598,94	13.874.598,94	0,00	3.473.303,28	461.912,45	3.935.215,73	9.939.383,21	28,36
2.	Materiales y Suministros	104.412.180,00	-99.912.180,00	4.500.000,00	0,00	1.649.800,00	0,00	1.649.800,00	2.850.200,00	36,66
2.02	Servicios Basicos	5.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	5.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	15.587.820,00	-15.587.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	15.587.820,00	-15.587.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	Utiles y Materiales y Suministros Diversos	83.824.360,00	-79.324.360,00	4.500.000,00	0,00	1.649.800,00	0,00	1.649.800,00	2.850.200,00	36,66
2.99.01	Utiles y Materiales de Oficina y Computo	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Utiles y Materiales Medico, hospitalario y de Invest	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de Papel Cartón e Impresos	5.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	41.824.360,00	-41.824.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	5.000.000,00	-2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	1.649.800,00	0,00	1.649.800,00	850.200,00	65,99
2.99.99	Otros Utiles Materiales y Suministros Diversos	10.000.000,00	-8.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5	Bienes Duraderos	349.451.947,14	58.669.922,00	408.121.869,14	0,00	11.925.022,64	229.782.014,50	241.707.037,14	166.414.832,00	59,22
5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	49.451.947,14	58.669.922,00	108.121.869,14	0,00	11.925.022,64	71.029.991,66	82.955.014,30	25.166.854,84	76,72
5.01.03	Equipo de Comunicación	5.781.947,14	0,00	5.781.947,14	0,00	0,00	0,00	0,00	5.781.947,14	0,00
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	43.670.000,00	58.669.922,00	102.339.922,00	0,00	11.925.022,64	71.029.991,66	82.955.014,30	19.384.907,70	81,06
5.02	Construcciones Adiciones y Mejoras	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	158.752.022,84	158.752.022,84	141.247.977,16	52,92
5.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	158.752.022,84	158.752.022,84	141.247.977,16	52,92
TOTAL EGRESOS		882.189.482,14	0,00	882.189.482,14	41.250.000,00	18.177.560,92	256.570.040,13	315.997.601,05	566.191.881,09	35,82

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020. SIGAF.



Ministerio
de Salud



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

2.2.2 Ejecución de egresos programa 630 “Gestión Intrainstitucional”

Unidad Ejecutora: División Administrativa

El presupuesto aprobado en el periodo 2020, para este programa es por la suma de **¢792.428.222.00**, recursos del superávit Especifico Fideicomiso 872 MS-BNCR.

En el programa Gestión Intrainstitucional, no hubo ejecución para el periodo 2020, el presupuesto aprobado en este programa es para la construcción del Área Rectora de Pococí, y para la construcción del Centro de Capacitación de la Región Brunca. Un porcentaje de los recursos es para piezas y obras de colección de la construcción del área rectora de Pococí, según la Ley de estímulo a las bellas artes No. 6750.

De igual forma a lo comentado con el programa 631, los recursos para construcciones del programa 630 forman parte del mismo proyecto para transferir estos fondos al Ministerio de Hacienda, para el pago de intereses y amortización de deuda.

**OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS**

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) Ejecución Presupuestaria de Egresos II Semestre 2020 Programa 630 "Gestión Intrainstitucional" (Expresado en colones)										
Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	I Trimestre	II TRIMESTRE	II SEMESTRE	Egresos Reales	Disponibles	% Ejecución
5	Bienes Duraderos	792.428.222,00	0,00	792.428.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	786.938.070,18	0,00%
5.02	Construcción adiciones y mejoras	786.938.070,18	0,00	786.938.070,18	0,00	0,00	0,00	0,00	786.938.070,18	0,00%
5.02.01	Edificios	312.080.848,18	0,00	312.080.848,18	0,00	0,00	0,00	0,00	312.080.848,18	0,00%
5.02.01	Edificios	474.857.222,00	0,00	474.857.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.857.222,00	0,00%
5.99	Bienes Duraderos Diversos	5.490.151,82	0,00	5.490.151,82	0,00	0,00	0,00	0,00	5.490.151,82	0,00%
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	5.490.151,82	0,00	5.490.151,82	0,00	0,00	0,00	0,00	5.490.151,82	0,00%
		792.428.222,00	-	792.428.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	792.428.222,00	0,00%

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020. SIGAF.



Ministerio
de Salud



OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS

3. COMENTARIOS GENERALES

Al 31 de diciembre del 2020 la ejecución presupuestaria de ingresos muestra una ejecución favorable que alcanza un **104%** del presupuesto total aprobado a esa fecha.

En lo que respecta a la ejecución de egresos al 31 de diciembre del 2020, representa el **18.87%** del total presupuestado, parte importante de los egresos, alrededor de un **52.92%** corresponde a la construcción y al reajuste de precios de módulos sanitarios. Es importante mencionar que se asignó presupuesto para el rubro de reajuste de precios en el periodo 2019, y al no haber ejecución el saldo se mantenía disponible para el periodo 2020.

Así mismo, la ejecución por la adquisición de un software para la administración del Proceso de Planificación, representa un **81.06%** de lo presupuestado.

Como se comentó, el Programa SANEBAR inicio su ejecución en el segundo semestre y el resto de recursos muy probablemente serán transferidos al Ministerio de Hacienda, por lo que no se ha dado su ejecución, a la espera de la definición por parte del Ministro de Salud y el Ministro de Hacienda.

Elaborado por:
Bach. Isabel Nuñez A.
Colaboradora

Revisado por:
Licda. Marcela Rodríguez G.
Coordinadora

Aprobado por:
Lic. Adrián Vega Navarro MBA
Jefe Unidad Financiera